

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2022-1307** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2022.*

Código 39001035011981.

Visto el acuerdo suscrito, con fecha 27 de enero de 2022, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2022; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA:

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de febrero de 2022.

El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

MIÉRCOLES, 9 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 47

## **ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA**

En Santander, siendo las 16h del 27 de enero de 2022, se reúnen, en la sede de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Transporte de Viajeros por Carretera de Cantabria que a continuación se relacionan:

### **UPAVISAN:**

Daniel Alvarez Mier

Juan Antonio Pérez García

### **COORDINADORA DE TRANSPORTE DE CANTABRIA:**

Pedro Gutiérrez de Quevedo

Daniel Palomera Saiz

### **UGT:**

Oscar Martin Cabello

### **CCOO:**

David Estévez Polvorinos

### **USO:**

Miguel Ángel González Colsa

Proceden a firmar las tablas salariales para el año 2022, con un incremento del 6,9% sobre las del año anterior, según se establece en el artículo 7 del convenio colectivo.

Se adjunta anexada la tabla salarial.

Se delega la gestión de registro en REGCON en la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión.

MIÉRCOLES, 9 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 47

	INCREMENTO		6,90%
<b>TABLA SALARIAL 2022</b>	<b>2022</b>		
<b>Categoría profesional</b>	<b>Salario Base</b>	<b>Pagas extras</b>	<b>Hora extra</b>
1º Jefe de Servicio y Titulado Superior	1.640,22 €	1.640,22 €	13,72 €
2º Inspector Pral. Grado Medio Titulados nivel equivalente	1.545,05 €	1.545,05 €	12,90 €
3º Jefe S Admtvo, Jefe Estación, Jefe Taller, Jefe Trafico	1.478,94 €	1.478,94 €	12,37 €
4º Jefe Negociado, Jefe Estación/Administrativo de 2 Contramaestre y Encargado de Almacén	1.419,60 €	1.419,60 €	11,87 €
5º Oficial Administrativo 1, Jefe Admón/Estación 3, Jefe Tráfico 3, Jefe Equipo Taller, Jefe de Ruta e Inspector	1.362,52 €	1.362,52 €	11,38 €
6º Conductor Mecanico, Conductor Perceptor y Conductor de Autobús	1.418,51 €	1.418,51 €	11,86 €
7º Oficial Administrativo 2, Ofc. Comercial, Oficial 1, Oficial y Capataz	1.308,65 €	1.308,65 €	10,95 €
8º Aux. Admtvo., Oficial 2 Ofc., Factor, Taquillero, Encargado de Consigna, Cobrador autobús y Facturas, Conductor de Furgoneta o Motocarro y Repartidor	1.279,38 €	1.279,38 €	10,68 €
9º Peón Especializado, Mozo Taller, Engrasador Lavacoques, Telefonista, Vigilante, Guarda, Portero, Locutor/Informador y Auxiliar en Ruta	1.265,09 €	1.265,09 €	10,57 €
10º Moza Servicio, Mozo no Especializado, Peón y Limpiador/a	1.254,58 €	1.254,58 €	10,49 €
11º Aprendiz de 2 año, Aspirante Admtvo. De 16 o 17 años	982,99 €	982,99 €	8,22 €
12º Aprendiz de 1 año, Botones o Pinches de 16 o 17 años	951,91 €	951,91 €	7,96 €
<b>CONCEPTOS VARIABLES</b>	<b>IMPORTE</b>		
<b>Plus domingo/ festivo discrecional</b>	24,73 €		
<b>Plus domingo/ festivo regular</b>	12,38 €		
<b>Plus conductor -perceptor</b>	2,81 €		
<b>Nocturnidad</b>	2,15 €		
<b>Quebranto de moneda conductor -perceptor</b>	1,67 €		
<b>Plus Servicio Búho</b>	25,19 €		
<b>Quebranto de moneda taquilleros</b>	2,31 €		
	<b>2022</b>		
<b>Dieta</b>	<b>Regular</b>	<b>Discrecional</b>	<b>Extranjero</b>
<b>Comida/ Cena</b>	11,82 €	14,25 €	25,07 €
<b>Pernoctación</b>	19,98 €	37,10 €	34,11 €
<b>Total</b>	43,62 €	65,60 €	84,24 €

2022/1307

CVE-2022-1307